

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424



iprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2019-00097
Proceso: SUCESION INTESTADA
Causantes: CRISANTA RODRÍGUEZ DE CASTILLO Y JOSÉ MANUEL CASTILLO MORENO

Atendiendo la petición que antecede, deprecada por el doctor Guillermo Ladino Barrantes y de conformidad con lo previsto en el artículo 507 del Código General del Proceso, se designa como partidor a la Doctora **LUZ STELLA SAHAMUEL ORTIZ** con domicilio en la Carrera 6 No. 9 - 79 Oficina 202 de Ubaté, Cundinamarca email: ishamuel@gmail.com, quien figura vigente en la lista de auxiliares de la justicia, a quién se le concede un plazo de diez (10) días para que realice el trabajo encomendado.

Por secretaria comuníquesele la designación, indicando que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación de esta decisión a asumir el cargo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 58**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **01/diciembre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f545d943b85bdf8c1fce73485c1d65506a22f7aa0e981b93f161ff0076416e74**

Documento generado en 30/11/2023 03:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>